



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Marzo de 1997

Expediente Nº 8003/97

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 073/97

VISTO:

La Resolución Nº 001/97 dictada por este Decanato ad-referendum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se fundamentó en la Resolución Rectoral Nº 654/96, que posteriormente fuera anulada;

Que mediante Res. Nº 001/97 del Consejo Superior ha incorporado al presupuesto de esta Unidad Académica la suma de \$63.194,00 (PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO), para la reconversión de su Planta Docente;

Que en la sesión del 13 del corriente, el H. Consejo Superior aprobó la modificación de la planta docente que esta Facultad había solicitado, lo que posibilita dar cumplimiento a lo resuelto mediante el acto administrativo recaído en la Res. Nº 001/97 de esta Unidad Académica;

Que la Resolución mencionada tuvo principio de ejecución y los docentes involucrados cumplieron y cumplen normalmente sus nuevas funciones;

Que habiéndose subsanado los problemas de fundamentación en que se había basado esas Resoluciones, corresponde dictar nueva Resolución convalidando lo actuado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

artículo 1º: Convalidar lo resuelto en la Res. Nº 001/97 de este Decanato, mediante la cual se modifica la situación de revista de los docentes que más abajo se detalla, llevándolos a DEDICACION EXCLUSIVA, en las categorías que en cada caso se indica:

- Ing. Daniel Luis Morales: Profesor Asociado
- Ing. Carlos E. Puga: Profesor Adjunto

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 073/97

- Prof. Enriqueta Carmona de Soler: Jefe de Trabajos Prácticos
- Bach. Elizabeth Collivadino: Jefe de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 2º: Declarar legítimamente abonados los haberes percibidos por los docentes citados en la misma, a partir de la fecha en que tomaron posesión de sus nuevas tareas.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los respectivos Departamentos Docentes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

  
Lc. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



  
Ing. ROBERTO GERMANI OVEJERO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS